

1 D/ 860

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

17052627

Montevideo, 12 ENE 2018

VISTO: la invitación recibida por parte de la Junta Interamericana de Defensa para realizar el "VII Curso de Desminado y Desactivación de Artefactos Explosivos", en la ciudad de Hoyo de Manzanares, Comunidad de Madrid, Reino de España, desde el 24 de enero hasta el 21 de marzo de 2018.--

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.---

II) que los costos de alojamiento están a cargo del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: a lo establecido artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Hoyo de Manzanares, Comunidad de Madrid, Reino de España al señor Teniente 1ro. don Raúl Alexander Conlazo Fernandes para realizar el "VII Curso de Desminado y Desactivación de

2017-3-1-0052627

Artefactos Explosivos", desde el 23 de enero hasta el 24 de marzo de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 2.655,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid- Montevideo, ascienden a la suma de U\$S 1.040,00 (dólares estadounidenses mil cuarenta con 00/100).-

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020